



Política Territorial

Torres recuerda a la Comunidad de Madrid la obligación legal de acoger y tutelar a los niños migrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla

- El ministro responde a la consejera madrileña de Familia, Juventud y Asuntos Sociales que la contingencia migratoria en esas comunidades sigue vigente y que la Fiscalía Provincial de Madrid avala los traslados

Madrid, 7 de abril de 2026. - El ministro de Política Territorial y Memoria Democrática y presidente de la Comisión Interministerial de Inmigración, Ángel Víctor Torres, ha respondido por carta a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid que el mecanismo de derivación de niños, niñas y adolescentes migrantes establecido por el Real Decreto-ley 2/2025 continúa plenamente vigente mientras se mantenga la situación de contingencia migratoria en territorios de llegada como Canarias, Ceuta y Melilla.

El ministro aclara que, si bien el hacinamiento ha disminuido gracias a este mecanismo legal, la contingencia no puede considerarse finalizada mientras estos territorios mantengan una presión migratoria que triplica su capacidad ordinaria de acogida. En consecuencia, el sistema de reubicación de menores previsto en la normativa estatal “debe seguir aplicándose”.

Torres destaca que el mecanismo activado para dar una respuesta conjunta en todos los territorios al fenómeno migratorio y poniendo por delante el interés superior del menor, “es un hito histórico que llevan reclamando las comunidades que más presión migratoria padecen”. Y subraya que su aplicación ha contado durante los últimos meses con la colaboración y la lealtad institucional de la mayoría de comunidades y ciudades autónomas, “lo que ha permitido avanzar en una respuesta solidaria ante una situación extraordinaria. Se ha hecho con absoluta normalidad y, al contrario de lo que auguraban algunos, se está llevando a cabo sin que se hayan producido alteraciones de la convivencia”.

El ministro recuerda que la Comunidad de Madrid está gobernada por la misma fuerza política que gobierna en Ceuta y Melilla y que cogobierna en Canarias y añade que “es el Gobierno de España quien más está apoyando a estas comunidades. Los compañeros de Díaz Ayuso que gobiernan en esos territorios en contingencia deberían exigir explicaciones a la Comunidad de Madrid sobre su negativa y por qué pone tantos impedimentos a un sistema que está permitiendo aliviar el hacinamiento y mejorar la vida de esos niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados”.

En la carta el ministro señala que el pasado 26 de marzo tuvo que aplazarse temporalmente el traslado de siete menores procedentes de Ceuta tras alegación de la Comunidad de Madrid indicando que no procedía su ejecución. Ante esa situación, la sección de menores de la Fiscalía Provincial de Madrid concluyó, en un decreto emitido el 27 de marzo, que *las resoluciones de traslado y reubicación son actos administrativos válidos y ejecutivos y que no concurrían circunstancias que justificaran su suspensión*.

Por este motivo, el ministro recuerda a la Comunidad de Madrid que dichas reubicaciones “cuentan con respaldo jurídico y deben ejecutarse conforme a lo establecido por la ley”.

Torres insiste en que todas las actuaciones se realizan con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de las administraciones implicadas y, especialmente, el pleno respeto a los Derechos Humanos y al principio del interés superior del menor. Por esa razón ha reiterado su disposición al diálogo y a la cooperación institucional con todas las comunidades autónomas para asegurar una respuesta eficaz, legal y centrada en la protección de los menores.

- [VÍDEO CON DECLARACIONES DEL MINISTRO](#)